

AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

Aprobación inicial corrección de error en el expediente núm. 9/2022 de modificaciones de crédito al presupuesto: Suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la corrección de un error en el expediente núm. 9/2022 de modificaciones de crédito al presupuesto: Suplemento de Crédito.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022 el acuerdo inicial aprobando la corrección de un error en el expediente núm. 9/2022 de modificaciones de crédito al presupuesto: Suplemento de Crédito, se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de Zizur Mayor por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la corrección de un error en el expediente núm. 9/2022 de modificaciones de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio 2022, por suplemento de crédito.

Donde decía:

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8701001	R.T. POR RECURSOS AFECTADOS	2.050.000,00
TOTAL		2.050.000,00

Debe decir:

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	200.000,00
1 8701001	REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	1.850.000,00
TOTAL		2.050.000,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Zizur Mayor, 25 de noviembre de 2022.- El Alcalde, D. Jon Gondán Cabrera